



PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA
ACTA DE PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día diecinueve de septiembre de dos mil trece, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia para celebrar sesión plenaria extraordinaria, los Magistrados licenciados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Enrique Inzunza Cázarez, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, José Manuel Sánchez Osuna, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como el Secretario de Acuerdos Licenciado Rafael Rodríguez Ovalle, de conformidad con el siguiente orden del día:-----

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Proyecto de acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que suspende las labores en los distritos judiciales de Angostura, Culiacán, Guasave, Navolato y Salvador Alvarado, con motivo del fenómeno meteorológico denominado “Manuel” que ha incursionado en el territorio nacional.
- III.- Clausura de la sesión.

---El Magistrado Presidente da inicio a la sesión ordenando al Secretario de Acuerdos pase lista de asistencia y habiendo quórum legal, se pasa al segundo punto del orden del día, iniciando el análisis de la situación en que se encuentran los municipios de Angostura, Culiacán, Guasave, Navolato y Salvador Alvarado, con motivo del fenómeno meteorológico denominado “Manuel”, presentado a las Magistradas y Magistrados proyecto de acuerdo de suspensión de labores en los órganos jurisdiccionales de dichas circunscripciones, emitiendo en consecuencia el Tribunal Pleno el siguiente acuerdo:

“ACUERDO DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA QUE SUSPENDE LAS LABORES EN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE ANGOSTURA, CULIACÁN, GUASAVE, NAVOLATO Y SALVADOR ALVARADO.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el fenómeno meteorológico denominado “Manuel” ha incursionado en el territorio nacional, causando destrozos e inundaciones en varias entidades federativas, que ponen en riesgo la vida e integridad física de los

ciudadanos.

SEGUNDO.- Que desde el día de ayer se han presentado precipitaciones pluviales de intensidad en el Estado de Sinaloa, de tal suerte que el Ejecutivo Estatal ha dictado algunas medidas preventivas para salvaguardar la integridad física de las personas, suspendiendo las clases en las escuelas oficiales y privadas, los días dieciocho y diecinueve del presente mes y año.

TERCERO.- Que la intensidad y peligrosidad del fenómeno meteorológico, el día de hoy amenaza directamente a los municipios de **Angostura, Culiacán, Guasave, Navolato y Salvador Alvarado**, lo que obliga a este Tribunal Pleno a tomar medidas que protejan a los trabajadores del Poder Judicial de esos municipios suspendiendo las labores en los órganos jurisdiccionales de dichas circunscripciones.

CUARTO.- Que el artículo 110, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, otorga facultades al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia para acordar que se suspendan labores hasta por cinco días hábiles consecutivos.

En consecuencia, con fundamento en las consideraciones expresadas y legales citadas, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se acuerda suspender las labores el día **jueves 19 del mes de septiembre del año 2013** en todos los órganos jurisdiccionales y dependencias del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, de los distritos judiciales de Angostura, Culiacán, Guasave, Navolato y Salvador Alvarado, declarándose inhábil para todos los efectos legales correspondientes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” y comuníquese a los órganos jurisdiccionales y dependencias del Poder Judicial del Estado de Sinaloa para su cumplimiento.

Es dado a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa”.

---Con lo que se da por terminada la sesión siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, citando la Presidencia a pleno ordinario el próximo 27 de septiembre a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman el Presidente y Secretario de Acuerdos que da fe.- DOY FE.-----